



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0018

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 26/02/2024

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0007103-6 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°09/2016 se designó a María Laura Buchini, DNI N°28.157.915, como contratada para la Defensoría Regional, sede Esperanza, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, prorrogado por Resoluciones N°05/2017, N°24/2018, N°166/2018, N°40/2019, N°225/2019, N°11/2020, N°128/2020, N°144/2021, N°132/2022 y N°128/2023 cuyo vencimiento operaría el 14 de agosto de 2024.

Que mediante nota la Sra. Buchini manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del día 15/02/2024, argumentando razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 15/02/2024.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 15/02/2024, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y María Laura Buchini, DNI N°28.157.915, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).